

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2014-MPC

Casma, 30 de Julio del 2014

VISTO: El Memorándum N° 252-2014-MPC-GM de fecha 30.07.2014, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, la Gerencia Municipal solicita viáticos para el Abog. César Leonardo Pérez Mejía, Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI; que viajará a la ciudad de Huaraz para estar presente el día jueves 31 de Julio del presente año, con la finalidad de presentar documentos para el cumplimiento del Plan de Incentivos de la Meta N° 12 respecto del Programa de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante Resolución de Alcaldía;

Que, en tal sentido, se dispone la emisión de la correspondiente resolución de alcaldía autorizando el otorgamiento de viático requerido;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Huaraz al Abog. CESAR LEONARDO PEREZ MEJIA, Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI, el día Jueves 31 de Julio del presente año; con la finalidad de presentar documentos para el cumplimiento del Plan de Incentivos de la Meta N° 12 respecto del Programa de Promoción de la Actividad Física y Recreativa en Espacios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 226.00 (Doseientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), al Abog. CESAR LEONARDO PEREZ MEJIA.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

